



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 6 de diciembre de 2004

ORDENANZA N° 90/04

VISTO:

El requerimiento efectuado por la provincia del Chubut, y

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada en el visto se refiere a la ubicación de la Estación Reguladora de Presión.

Que esta estación esta destinada a proveer gas Natural por redes a Municipios y Comunas Rurales del Interior de la Provincia.

Que para la puesta en practica del mencionado Proyecto se debe reservar una fracción de terreno con una medida mínima de 100x100 m.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1: *CEDER Y TRANSFERIR a favor de la Provincia del Chubut el lote ubicado en la manzana 45 con una superficie total de 10000 m2, aproximadamente.*

ARTICULO 2: *La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.*

ARTICULO 3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-.*